

## RECURSO DE REPOSICION

RIAÑO ABOGADA <mriano7@hotmail.com>

Mar 26/10/2021 9:40 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable

Dr. MARCO TULIO LOZANO LOZANO

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito

Facatativa

Ref. Liquidación de Sociedad Conyugal Adicional No.2021-0039

Dte. SANDRA PAOLA VILLAMIL

Ddo.ALEXANDER MUÑOZ

Cordial saludo.

En mi calidad de apoderada de la señora SANDRA VILLAMIL, de forma atenta me dirijo a Su Merced, a fin de informar que al hacer lectura del auto de fecha del 25 de octubre de 2021, notificado el día de hoy 26 de octubre de 2021, se evidencia que, en el numeral 2 del mismo, se fijó como fecha para presentación de inventarios y avalúos el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2021, a la hora de las DOS DE LA TARDE.

Asi mismo, mediante numeral 3 se establece que el escrito contentivo de los inventarios y avalúos debe ser allegado tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, esto es, el día 27 de octubre de 2021, a más tardar; es decir, cuando ni siquiera se encuentra en firme el auto que fija la fecha de audiencia, cuya firmeza se produce el día 29 de octubre de 2021.

Es por ello que, solicito gentilmente se re programe la fecha de audiencia de inventarios y avalúos; y en caso de no aceptarse mi solicitud, subsidiariamente, y de forma atenta interpongo RECURSO DE REPOSICIÓN de que trata el artículo 318 del C.G.P. contra el citado auto de fecha 25 de octubre de 2021, a fin de que re programe la audiencia, como quiera que no se están observando, en debida forma, los términos legales para su celebración.

Sin otro particular y agradeciendo inmensamente su gestión.

De Usted.

**MITZZI E. RIAÑO M.**

**Abogada Especializada**

**Universidad Libre de Colombia**

**3134040498**